San Jaime de la Frontera, 26 octubre de 2026

Señor Presidente del Concejo Deliberante
Prof. Juan R. BENITEZ
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de elevar a su consideración y tratamiento el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de la Administración Municipal de San Jaime de la Frontera, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027.

La presente remisión se efectúa en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 240, inciso 10, de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, y en el marco de las previsiones contenidas en el artículo 108, inciso 7, y demás disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Municipios Nº10027 y sus modificatorias.

El Departamento Ejecutivo Municipal, renovando su compromiso con la transparencia, la responsabilidad fiscal y la adecuada administración de los recursos públicos, presenta este proyecto acompañado de sus fundamentos, estimaciones financieras e información complementaria, con el propósito de facilitar su análisis y contribuir a un tratamiento legislativo debidamente informado.

El Presupuesto General constituye el principal instrumento de planificación económica y financiera de la Administración Municipal. A través de él se estiman los recursos que se prevé percibir durante el ejercicio y se establece la correspondiente asignación de gastos, conforme a los objetivos, prioridades y políticas públicas definidos por el Gobierno Municipal.

Su importancia trasciende la dimensión estrictamente contable, dado que permite expresar en términos financieros las decisiones de gobierno, programar las acciones de las distintas áreas administrativas y establecer mecanismos de seguimiento y control sobre la utilización de los fondos públicos.

Una vez sancionada la correspondiente Ordenanza, las autorizaciones presupuestarias constituirán los límites máximos de gasto dentro de los cuales deberá desenvolverse la Administración, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las modificaciones que eventualmente correspondan.

En este sentido, la formulación presupuestaria procura vincular los recursos financieros con los objetivos y metas de gestión, favoreciendo la evaluación

de los resultados alcanzados y promoviendo criterios de eficiencia, eficacia y economía en la ejecución del gasto público.

Para su elaboración se han considerado las proyecciones macroeconómicas contenidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2027, las previsiones del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y las estimaciones propias de recursos y necesidades de funcionamiento de la Administración Municipal.

La documentación que se eleva comprende el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General, sus respectivas planillas anexas y la información complementaria que sustenta las previsiones formuladas. Asimismo, se prevé su publicación en el sitio web institucional www.sanjaime.gob.ar, a efectos de facilitar el acceso público a la información presupuestaria.

El presente Mensaje incluye una reseña del contexto económico nacional y provincial, el análisis de las principales variables que inciden sobre las finanzas municipales y la exposición de las políticas presupuestarias previstas para el próximo ejercicio.

I. CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL

La formulación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2027 se desarrolla en un escenario económico nacional caracterizado por la continuidad de las políticas de estabilización macroeconómica, el objetivo de sostenimiento del equilibrio fiscal y la implementación de medidas orientadas a consolidar el proceso de desaceleración inflacionaria.

El Proyecto de Presupuesto Nacional 2027, presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, contempla un conjunto de previsiones relacionadas con el crecimiento de la actividad económica, la evolución de los precios, el tipo de cambio, los ingresos públicos y las prioridades de asignación del gasto.

De acuerdo con las estimaciones oficiales, se proyecta para el ejercicio 2027 un crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) del 4,0 %, acompañado de una inflación estimada del 18,0 % entre diciembre de 2026 y diciembre de 2027, equivalente a una variación promedio anual del 21,1 %.

Asimismo, las proyecciones contemplan un incremento nominal del salario medio del 25,4 %, lo que, de verificarse las pautas inflacionarias previstas, representaría una recuperación de su poder adquisitivo.

Estas estimaciones configuran un escenario de crecimiento económico y moderación progresiva de las principales variables nominales, aunque su cumplimiento dependerá de la evolución efectiva de la economía y de las condiciones financieras internas y externas.

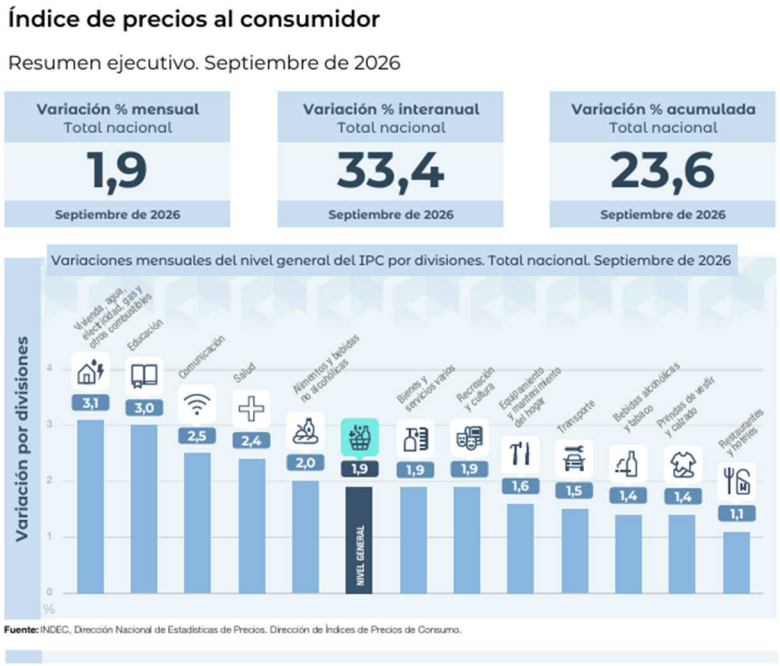
En materia de política fiscal, el Gobierno Nacional mantiene como objetivo central la preservación del equilibrio de las cuentas públicas y la obtención de resultados financieros positivos, procurando consolidar un esquema de administración sustentado en la correspondencia entre ingresos y gastos.

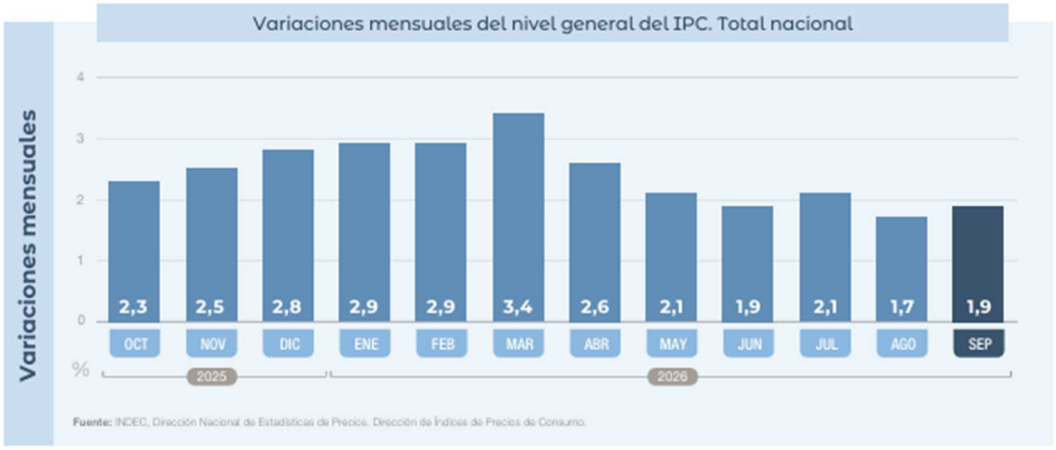
Este enfoque adquiere particular relevancia para las administraciones provinciales y municipales, en tanto la evolución de la actividad económica, la recaudación tributaria y las transferencias intergubernamentales condiciona directamente sus posibilidades de financiamiento.

En el caso de los gobiernos locales, la dinámica de los recursos provenientes de la coparticipación de impuestos constituye una variable determinante para la planificación de sus presupuestos, especialmente por su incidencia en el financiamiento de los gastos de funcionamiento, las remuneraciones del personal y la prestación de los servicios públicos.

Por otra parte, la evolución del Índice de Precios al Consumidor continúa siendo un indicador de especial importancia para la estimación de las erogaciones municipales, debido a su impacto sobre los costos de adquisición de bienes, contratación de servicios, mantenimiento de infraestructura y actualización de las remuneraciones.

En consecuencia, aun cuando las previsiones oficiales anticipan una desaceleración de la inflación, resulta necesario mantener criterios prudentes de estimación y mecanismos permanentes de seguimiento de las principales variables económicas.





En síntesis, las proyecciones macroeconómicas nacionales ofrecen un marco de referencia para la elaboración del Presupuesto Municipal 2027, aunque deben interpretarse como estimaciones sujetas a eventuales modificaciones durante el transcurso del ejercicio.

Por tal motivo, la planificación financiera municipal deberá contemplar márgenes razonables de prudencia, procurando preservar el equilibrio presupuestario y la continuidad de los servicios esenciales ante posibles desvíos respecto de las pautas económicas inicialmente previstas.

II. CONTEXTO ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO PROVINCIAL

En el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, la formulación del Presupuesto General para el ejercicio 2027 se encuentra vinculada con las proyecciones macroeconómicas nacionales y con la evolución esperada de los recursos provinciales, particularmente aquellos provenientes de la recaudación tributaria propia y del régimen de coparticipación federal de impuestos.

El Proyecto de Presupuesto Provincial presentado por el Poder Ejecutivo contempla una política fiscal orientada a preservar el equilibrio de las cuentas públicas, fortalecer la sostenibilidad financiera y ampliar progresivamente la capacidad de inversión del Estado provincial.

Entre sus principales lineamientos se destacan la responsabilidad en la administración de los recursos, el cumplimiento de los compromisos financieros y la priorización de inversiones destinadas al mejoramiento de la infraestructura y de los servicios públicos.

Sostenibilidad fiscal y administración de la deuda

El proyecto provincial se sustenta en criterios de equilibrio presupuestario y cumplimiento de las disposiciones del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

En materia de endeudamiento, las previsiones oficiales contemplan una reducción progresiva del peso relativo de la deuda pública sobre los ingresos provinciales, con el propósito de fortalecer la capacidad financiera y evitar que los compromisos asumidos condicionen significativamente las decisiones presupuestarias futuras.

De acuerdo con las estimaciones presentadas por el Ministerio de Economía provincial, se proyecta que el stock de deuda represente aproximadamente el 23 % de los ingresos corrientes en 2027, mientras que los servicios financieros se mantendrían dentro de los parámetros establecidos por la normativa aplicable.

Inversión pública e infraestructura

Uno de los aspectos destacados del Proyecto de Presupuesto Provincial 2027 es el incremento previsto para la inversión de capital, estimado en un 77,3 % respecto del ejercicio anterior, variación que supera significativamente el crecimiento proyectado para el presupuesto general.

Dentro de esta programación, las inversiones en infraestructura vial adquieren especial relevancia, concentrando más de la mitad de los recursos destinados a inversión pública.

Las partidas previstas para rutas y caminos registran un incremento estimado del 78,8 %, con intervenciones orientadas al mantenimiento, recuperación y mejoramiento de la red vial provincial, incluyendo caminos rurales y vías de comunicación vinculadas con las actividades productivas.

Asimismo, el proyecto contempla inversiones en infraestructura educativa, sanitaria, habitacional, seguridad y equipamiento público, procurando fortalecer la prestación de servicios esenciales y acompañar el desarrollo económico y social de la Provincia.

Estas previsiones resultan de particular interés para los gobiernos municipales, en tanto las políticas provinciales de infraestructura y asistencia financiera pueden contribuir a complementar las inversiones locales y atender necesidades que exceden la capacidad presupuestaria propia.

Prioridades sociales y planificación plurianual

El Proyecto de Presupuesto Provincial mantiene entre sus prioridades la asignación de recursos destinados a educación, salud, desarrollo humano y protección social, procurando sostener la prestación de servicios fundamentales para la población.

Asimismo, se contempla la elaboración del Presupuesto Plurianual correspondiente al período 2027-2029, como instrumento complementario de planificación financiera de mediano plazo, destinado a fortalecer la previsibilidad y facilitar la adopción de decisiones estratégicas.

En términos generales, la política presupuestaria provincial procura compatibilizar el sostenimiento del equilibrio fiscal con una mayor participación de la inversión pública y de las partidas destinadas a las áreas consideradas prioritarias.

Para la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, estas previsiones constituyen un marco de referencia relevante, tanto por su incidencia sobre la evolución de los recursos coparticipables como por las posibilidades de articulación con programas provinciales de inversión, asistencia social e infraestructura.

III. PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA – EJERCICIO 2027

Sobre la base del escenario económico nacional y provincial descripto, y considerando las necesidades relevadas por las distintas áreas de la Administración Municipal, el Departamento Ejecutivo ha elaborado el Proyecto de Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2027.

Su formulación responde al propósito de establecer una relación equilibrada y consistente entre los recursos que razonablemente se estima percibir, las erogaciones necesarias para el funcionamiento municipal y los objetivos de gestión definidos para el próximo ejercicio.

La planificación presupuestaria contempla, como prioridades fundamentales, el cumplimiento de las obligaciones institucionales, la prestación regular y eficiente de los servicios públicos, la atención de los compromisos salariales y la continuidad de las acciones destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad.

En este marco, adquiere especial importancia la evolución de los costos de funcionamiento de la Administración, particularmente los correspondientes a remuneraciones del personal, adquisición de bienes de consumo, contratación de servicios, mantenimiento de infraestructura y conservación del equipamiento municipal.

Si bien las proyecciones macroeconómicas nacionales anticipan una desaceleración del proceso inflacionario, resulta necesario advertir que la evolución efectiva de los precios de los principales insumos y servicios utilizados por el Municipio podría presentar variaciones respecto de las pautas generales previstas.

Esta circunstancia exige mantener un seguimiento permanente de la ejecución presupuestaria, a fin de evaluar oportunamente los eventuales desvíos y adoptar las medidas que resulten necesarias para preservar la capacidad operativa y financiera de la Administración.

Política salarial y sostenimiento de los servicios públicos

Una consideración especial merece la política de remuneraciones del personal municipal, por su significativa participación dentro de la estructura de gastos de funcionamiento y por su importancia en el sostenimiento de las condiciones laborales de los agentes.

En este sentido, constituye un objetivo de la gestión dar continuidad, dentro de las posibilidades financieras del Municipio, al proceso de mantenimiento y recuperación progresiva del poder adquisitivo de las remuneraciones, procurando compatibilizar las legítimas necesidades salariales con la sustentabilidad de las cuentas públicas.

El cumplimiento de este propósito requerirá una evaluación permanente de la evolución de los recursos disponibles, de los índices de precios y de los restantes compromisos que debe atender la Administración Municipal.

De igual manera, se procurará asegurar la continuidad de los servicios públicos esenciales, priorizando las erogaciones indispensables para su prestación y el mantenimiento de los bienes e instalaciones afectados a las distintas actividades municipales.

Responsabilidad fiscal y prioridades de gestión

La política presupuestaria para el ejercicio 2027 se orienta a preservar el equilibrio de las cuentas públicas, procurando que la programación de los gastos guarde correspondencia con las posibilidades reales de financiamiento.

Este criterio no implica desatender las necesidades de inversión o las demandas de la comunidad, sino establecer prioridades que permitan una asignación responsable de los recursos, evitando compromisos que puedan afectar la estabilidad financiera del Municipio.

En consecuencia, la ejecución de los programas, actividades y obras proyectadas deberá adecuarse a la evolución efectiva de los ingresos y a las disponibilidades presupuestarias, procurando sostener aquellas intervenciones consideradas esenciales para el funcionamiento institucional y el desarrollo local.

El Departamento Ejecutivo reafirma así su compromiso con una administración prudente, eficiente y transparente de los recursos públicos,

entendiendo que el equilibrio fiscal constituye una condición necesaria para garantizar la continuidad de los servicios, atender las obligaciones asumidas y sostener una política de gestión orientada al bienestar general.

El Presupuesto que se eleva reviste, además, una significación particular, por corresponder al último ejercicio anual del período de gobierno municipal 2023-2027.

Esta circunstancia representa una oportunidad para consolidar las acciones desarrolladas durante la gestión, dar continuidad a los programas y servicios implementados y avanzar, dentro de las posibilidades financieras, en la concreción de los proyectos considerados prioritarios para nuestra comunidad.

En tal sentido, el proyecto ha sido elaborado mediante el trabajo conjunto de las distintas áreas de la Administración Municipal, procurando integrar sus necesidades operativas, compromisos institucionales y propuestas de actuación para el próximo ejercicio.

La planificación contempla tanto las obligaciones propias del funcionamiento ordinario como las intervenciones destinadas al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura urbana, el fortalecimiento de los servicios comunitarios, la atención de las demandas sociales y la preservación del patrimonio municipal.

El desafío para el ejercicio 2027 consistirá en compatibilizar estas prioridades con la evolución de los ingresos disponibles, los costos operativos y las obligaciones salariales, manteniendo como principio rector la sostenibilidad financiera de la gestión.

Con esta orientación, el Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Honorable Concejo Deliberante el presente Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2027, convencido de que su análisis y tratamiento contribuirán al fortalecimiento de la planificación, la transparencia y el control en la administración de los recursos públicos.

Finalmente, corresponde destacar que las previsiones presupuestarias que se presentan constituyen el resultado del trabajo desarrollado por las distintas áreas municipales, con el propósito de establecer una programación ordenada, realista y responsable de las acciones previstas para el último año del mandato de gobierno 2023-2027.

Parte I
RECURSOS

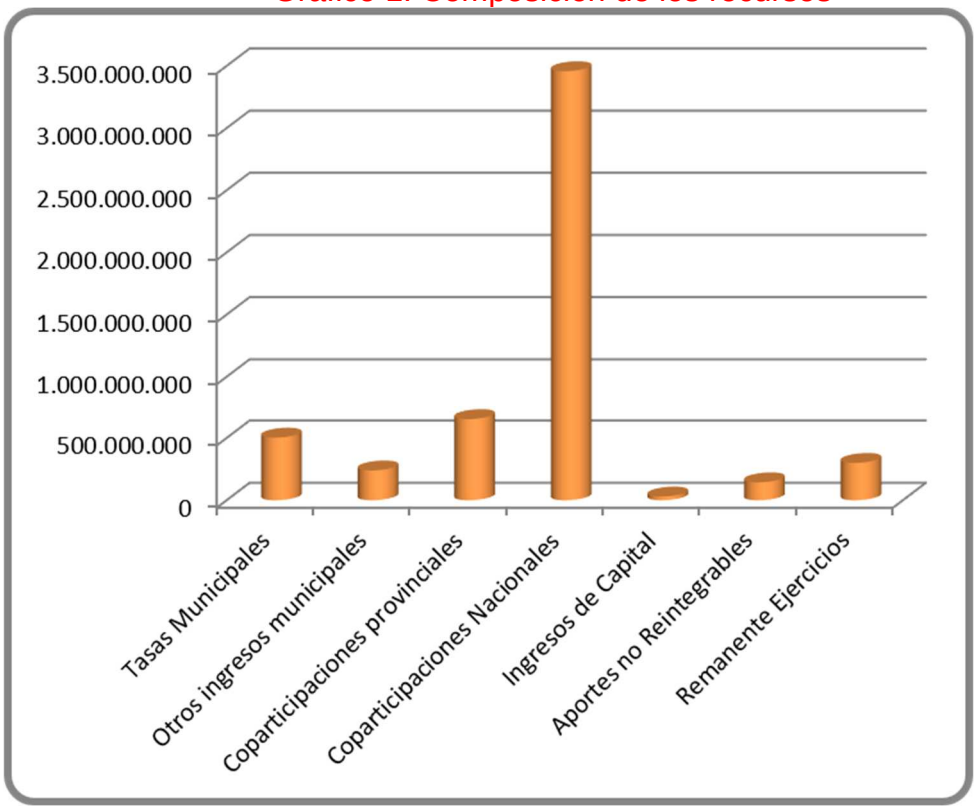
En una rápida introducción al Presupuesto de la Municipalidad de San Jaime, podemos mencionar que, en cuanto a su estructura de financiamiento, se compone de dos grandes fuentes, por un lado:
a) los Recursos Afectados, que están conformados por los recursos que cuentan con una asignación específica aprobada por Ley, Ordenanza o que provengan de convenios específicos firmados con Nación, Provincia u otros organismos públicos o privados que aportan fondos para atender un programa específico. Tienen la particularidad de que se deben aplicar a los fines para los que fueron creados, no pudiendo el Ejecutivo disponer discrecionalmente de ellos ni cambiarles su destino.

b) La otra fuente de recursos está dada por los que se denominan de Rentas Generales o del Tesoro Municipal, e incluye a aquellos que no tienen un fin determinado que condiciona y compromete su inversión, sino que su asignación queda sujeta a al libre uso y destino que priorice el Departamento Ejecutivo, y provienen fundamentalmente de la recaudación impositiva, tanto nacional como provincial y municipal.

ORIGEN DE LOS FONDOS	
Propios	13,94%
Coparticipables	77,16%
Capital	0,56%
Financiamiento	8,34%
Total	100,00%

La mayoría de estos recursos financian gastos corrientes, es decir aquellos que hacen al normal desenvolvimiento de la gestión, es decir que estos recursos se utilizan para financiar gastos de funcionamiento de la Municipalidad, sea en pago de sueldos, leyes sociales del personal incluido funcionarios y Concejo, como también para funcionamiento del parque automotor y maquinarias que se usan para atender los servicios públicos esenciales de la comunidad, atender los gastos de energía eléctrica, telefonía, seguros del parque como del personal entre los más destacados.

Grafico 1. Composición de los recursos



Principales datos de los recursos: informamos a continuacion la principal clasificacion de los recursos presupuestados para el año 2027

RECURSOS	IMPORTES
Tasas Municipales	502.800.000
Otros ingresos municipales	239.400.000
Coparticipaciones provinciales	651.875.000
Coparticipaciones Nacionales	3.457.925.000
Ingresos de Capital	30.000.000
Aportes no Reintegrables	144.000.000
Remanente Ejercicios	300.000.000
Total de Recursos	**5.326.000.000**

De Jurisdicción Municipal

Tasas y Servicios: la recaudación por tasas municipales como la general sobre inmuebles urbana, el servicio de agua corriente y cloacas, la tasa sobre energía y el derecho de actividades comerciales, generan aproximadamente el 15% de la totalidad de los recursos, con un poco más de 740 millones de pesos anuales;

Se continúa trabajando en el área Rentas con el fin de realizar todo tipo de mejoramiento en las prácticas administrativo/tributarias con la finalidad de lograr mejor cumplimiento de los contribuyentes, evitando prescripciones tributarias y modernizar los mecanismos de cobranzas para ofrecer a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones con el uso de aplicaciones digitales.

Existen hoy en práctica nuevos formatos de generación de las tasas, registrando mail y whatsapp de cada contribuyente se comenzó a enviar las boletas de liquidaciones a través de estos canales, permitiendo a los contribuyentes domiciliados en otras localidades cumplir con el pago mediante varias opciones disponibles, como transferencias bancarias, uso de home banking y en procura de cerrar con el Nuevo Banco de Entre ríos SA el servicio web "botón de pago" que permite a través de nuestro sitio web parar con cualquier tipo de tarjetas de débito y de crédito.

De Jurisdicciones Nacional y Provincial

Destacamos nuestra fuerte dependencia de los recursos coparticipables tanto de impuestos nacionales como de impuestos provinciales que juntos representan el 77% del total de recursos municipales, con valores aproximados a los 4.100 millones de pesos año.

En el siguiente link de la página oficial del Gobierno de Entre Ríos la DREM publica la estimación de los recursos coparticipables tanto de origen nacional como provincial, que hemos adoptado para incorporar en la previsión 2027:
https://portal.entrerios.gov.ar/haciendayfinanzas/relacionesconmunicipios/noticias/80530

Conforme a estos datos, que forman parte del Proyecto de Presupuesto del Gobierno de Entre Ríos para el próximo ejercicio, nuestra institución recibiría en ese concepto a la suma de $ 3.400 millones en los impuestos de origen nacional y en la suma de $ 650 millones/año por los impuestos de origen provincial.

Además, en concepto de Regalías de Salto Grande, se proyectan alrededor de $ 35 millones.

Financiamiento
Aportes no Reintegrables.

Se incluye también la previsión de algún posible financiamiento para la Fiesta del Cordero, para la finalización de la obra civil de la planta de tratamiento de residuos y para funcionamiento de los Hogares.

Remanente Ejercicios

Superávit: Se prevé un resultado positivo (superávit) durante el año 2026 que se incorporará como Remanente de Ejercicios Anteriores en oportunidad de finalizar con el Balance General y se determine formalmente el resultado en Abril de 2027.

Parte II
EROGACIONES

Los gastos públicos constituyen las erogaciones que efectúa el Estado para adquirir bienes instrumentales o intermedios y factores para producir bienes y servicios públicos; o para adquirir bienes de consumo a distribuir gratuitamente o contra el pago de una retribución directamente a los consumidores; o bien para transferir el dinero recaudado con los recursos a individuos o empresas, sin ningún proceso de producción de bienes o servicios.

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS:
a) gastos ordinarios: son gastos corrientes, periódicos, nacidos de la normal producción de los servicios públicos deban ser financiados con recursos ordinarios tributos, tarifas de empresas públicas o producto de monopolios fiscales.

b) los gastos extraordinarios como las originadas situaciones excepcionales y deben financiarse con recursos del crédito o con gravámenes de emergencia,

c) gastos productivos: son gastos productivos los que corresponden a la adquisición de bienes intermedios y factores para la producción de los bienes y servicios públicos. Tales gastos producen un aumento de la renta nacional.

d) gastos de transferencia los que consisten en el pago de una suma a determinadas personas, sin ninguna retribución al Estado y no generan un aumento de la renta sino sólo una diferente distribución de esta. Se trata de una clasificación con criterio económico que parcialmente está contenida en la, más actual, de gastos corrientes (de consumo o de transferencia) y gastos de inversión.

c) clasificación funcional de los gastos: Los contemporáneos trazaron una línea tajante entre los gastos por operaciones normales y aquellos que implicaban una colocación capitalizadora, surgió así la clasificación de gastos públicos en 2 grandes clases:
1) Erogaciones de funcionamiento u operativas: Comprenden todos los desembolsos considerados como normales para el funcionamiento de los servicios públicos esenciales, necesarios para una normal marcha del Estado, ej. pago de sueldos a funcionarios y empleados públicos, NO aplican ninguna transferencia de capital del sector público al privado, solo afectan al empleo de las rentas del Estado.
2) Gastos de Capital o Inversiones patrimoniales: Inversiones en Obras Publicas, inversiones inherentes al patrimonio o a la riqueza del Estado.

Analizando este tipo de erogaciones, se puede observar la evolución del capital del Estado. No se consideran Extraordinarios, pues para los Estados Modernos, son habituales. Se han formulado otras clasificaciones, necesarias para un correcto enfoque del fenómeno del aumento del monto de aquellos y las posibilidades de hallar sus límites.

I - EROGACIONES CORRIENTES

FUNCIONAMIENTO

PERSONAL

En el siguiente grafico se ilustra la primera distribución en los principales rubros, donde la partida Personal insume el 43% del total previsto para el año 2027, esto es 37% del total de los gastos operativos del Municipio, con un monto total aproximado anual de $ 2.000 millones.

En la partida personal se imputan todas las retribuciones por servicios personales prestados al Municipio en relación de dependencia destinados a atender el funcionamiento político, la administración y los servicios generales que se brinda a la comunidad. Incluye los aportes previsionales y sociales que se realizan en carácter de empleador a todas las instituciones de previsión y de asistencia social, como así también los seguros por prevención de riesgos en el trabajo y seguro de vida.

Actualmente la planta se compone de 55 (cincuenta y cinco) cargos en planta permanente y transitorios, 8 (ocho) los funcionarios políticos y 9 (nueve) los cargos totales del Concejo Deliberante distribuidos en Presidente, Secretaría y 7 (siete) concejales, alcanzando un total de 72 (setenta y dos) cargos en actividad entre agentes y funcionarios políticos de los cuerpos Ejecutivo y Deliberativo.

Ajustes salariales

El presupuesto de la partida incorpora un programa de ajustes en los haberes básicos del escalafón municipal que tiene por fin mantener el poder adquisitivo del salario y el programa tentativo incorporaría un ajuste anual del 20% (veinte por ciento), de manera de acompañar el proceso y preservar con esto el poder adquisitivo de los salarios producto del continuo efecto inflacionario de la economía de nuestro país.

Seguimos haciendo el mayor de los esfuerzos posibles para ajustar por IPC los básicos salariales al igual que las asignaciones familiares evitando el proceso de pérdida del poder adquisitivo del salario por tercer año consecutivo, continuando para el próximo año con las mismas perspectivas.

Jubilaciones posibles

De la planta de personal, habrían superado la edad mínima jubilatoria para acceder al beneficio previsional provincial unos 9 (nueve) agentes, no obstante, los trámites no podrán iniciarse hasta poder completar los 30 años de servicios con aportes jubilatorios, los casos para analizar son:

207	CONTE, Jorge Daniel	15/03/1953	73,8
218	REINOSO, Elba Ines	01/01/1957	70,0
67	VARGAS, Luis Alberto	16/11/1958	68,2
68	MARTINEZ, Jose Juan	06/05/1960	66,7
94	ROMERO, Carlos	16/10/1960	66,3
245	FERNANDEZ, Santos Horacio	20/04/1962	64,7
216	BAEZ, Ramona Liliana	12/07/1962	64,5
1020	WAISPROT, Enrique Martin	10/02/1964	62,9
73	TIGUA, Alejandra V.	30/04/1964	62,7

A la fecha de elevación del presente proyecto, se encuentran presentados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Rios los siguientes expedientes (pendientes de aprobación final):
REINOSO Elba Ines
WAISPROT Enrique Martin
TIGUA Alejandra
GODOY Patricia

Importante hay que recordar que la Ley previsional Entrerriana Nº8732 recientemente modificada por la Ley Nº11302 aprobó modificaciones tanto en las edades para acceder al beneficio tanto de la Jub Ordinaria, como la de Jubilación por Edad Avanzada, conforme siguiente articulado a saber:

Artículo 36º: Tendrán derecho a la jubilación ordinaria común los afiliados que:

- *a) Hubieran cumplido sesenta y cinco (65) y sesenta (60) años de edad, según se trate de varones y mujeres, respectivamente, y*
- *b) Acrediten treinta y cinco (35) años de servicios computables en uno o más regímenes comprendidos en el*

Artículo 40º: Tendrán derecho a la jubilación por edad avanzada los afiliados que

- *a) Hubieran cumplido los setenta (70) años de edad*
- *b) y b) Acrediten veinte (20) años de servicios computables con aportes efectivos continuos e inmediatamente anteriores al cese en la actividad.*

También se modificó la manera de determinar los haberes previsionales en cada caso y la pensión por fallecimiento:

> ***Artículo 63º**: El haber de la jubilación ordinaria, será equivalente al ochenta y dos por ciento (82%) del promedio actualizado de las últimas ciento ochenta (180) remuneraciones mensuales brutas y sujetas a aportes que se hubieren efectuado al momento de la cesación en el servicio. Si al momento de determinar este haber inicial no existiera alguno de los cargos en que se*

hubieren abonado esas remuneraciones, se tomará la remuneración de uno equivalente que exista efectivamente en la Administración Pública Provincial.
ARTÍCULO 32º.- Modifíquese el Artículo 67° de la Ley 8.732 que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 67: *Los haberes de las jubilaciones por invalidez y por edad avanzada serán iguales al setenta por ciento (70%) de la remuneración promedio definida en el Artículo 63° de la presente ley, determinada de conformidad con las normas y procedimientos allí previstos.*
ARTÍCULO 33º.- Modifíquese el Artículo 69° de la Ley 8.732 que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 69º*: El haber de la pensión será equivalente al setenta por ciento (70 %) del beneficio que gozaba o le hubiera correspondido al causante.*

Cuadro de vigencia:

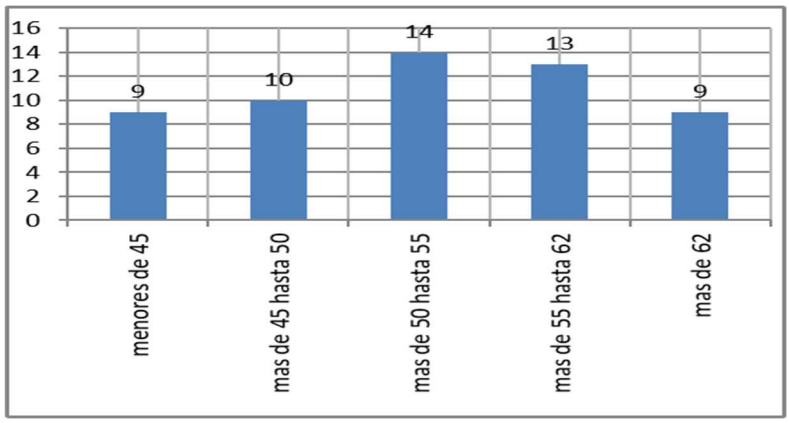
IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE EDADES JUBILATORIAS Y AÑOS DE APORTES – Artículo 36° Ley 8.732				
	Mujeres		Hombres	
AÑO	EDAD JUB.	APORTES	EDAD JUB.	APORTES
2026	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios
2027	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios
2028	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios
2029	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios
2030	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios
01/01/2031	57,5	31	62,5	31
01/01/2032	58	31	63	31
01/01/2033	58,5	32	63,5	32
01/01/2034	59	32	64	32
01/01/2035	59,5	33	64,5	33
01/01/2036	60	33	65	33
01/01/2037	60	34	65	34
01/01/2038	60	34	65	34
01/01/2039	60	35	65	35

Edades

Informamos la distribución etaria con estratos de 5 años:

menores de 45	9	16,4%	
mas de 45 hasta 50	10	18,2%	19
mas de 50 hasta 55	14	25,5%	
mas de 55 hasta 62	13	23,6%	
mas de 62	9	16,4%	36
Totales	55	100,0%	55

Grafico 3

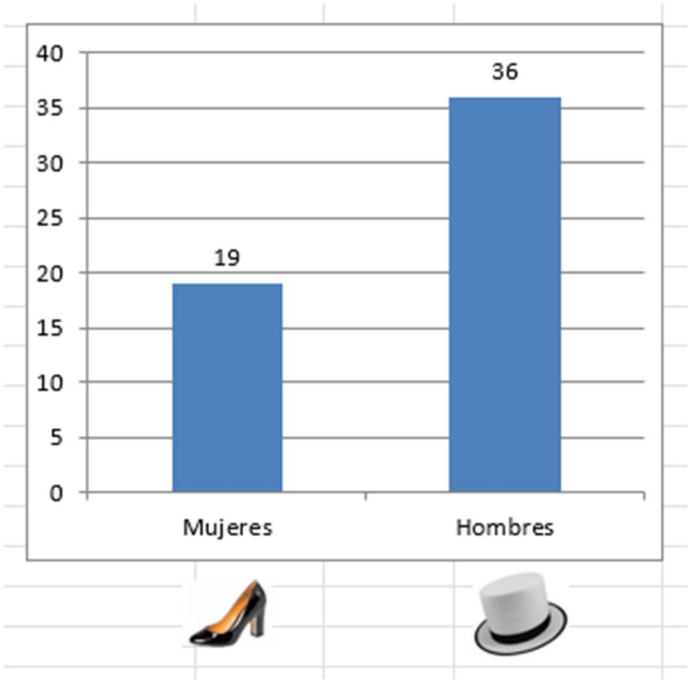


Sexo

Respecto al sexo de la composición de la planta, la distribución indica que 33% son femeninos en cantidad de 36 y 65% masculino, un total de 55 agentes.

Mujeres	19	34,55%
Hombres	36	65,45%
Totales	**55**	**100,00%**

Grafico 4

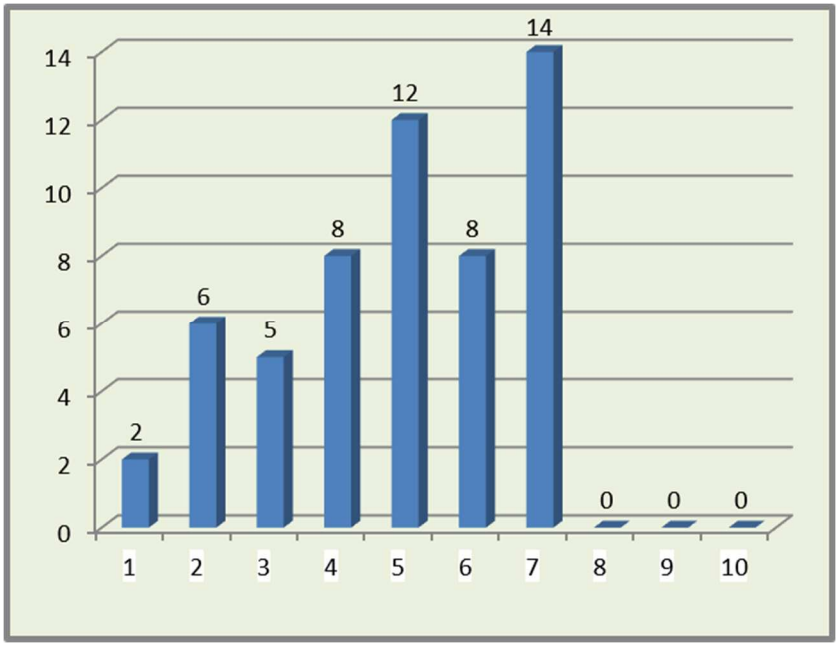


Distribución del personal por categorías del escalafón.

Se agrega planilla con la distribución del personal municipal por categorías, y como puede observarse en grafico siguiente, la mayor proporción de agentes

se ubican en las categorías 5, 6 y 7; esto es el 62% del total de la planta de personal (34 agentes sobre 55)

Grafico 5



Se acompaña el Escalafón de Sueldos vigente al mes de Octubre de 2026 para la planta permanente y transitoria aprobado por el Decreto Nº039/2026, fijando el salario mínimo de bolsillo para el agente municipal en la suma de $ 621.635,72 esto es en función a la Ordenanza Nº39/2008 por la que ningún agente municipal debería percibir cifra menor a la indicada.

DECRETO Nº 039/2026 D.E.
San Jaime de la Frontera, 29 de octubre de 2026

ANEXO I

Cat	Básico	TOTAL	Relac %
1	767.925,72	767.925,72	2,0720
2	678.976,80	678.976,80	1,8320
3	620.344,63	620.344,63	1,6738
4	558.895,75	558.895,75	1,5080
5	529.802,04	529.802,04	1,4295
6	477.099,80	477.099,80	1,2873
7	418.986,50	418.986,50	1,1305
8	387.594,94	387.594,94	1,0458
9	379.070,67	379.070,67	1,0228
10	370.620,52	370.620,52	1,0000

MINIMO DE BOLSILLO $ 621.635,72

La base del Salario Mínimo Vital y Móvil aprobado por Resolución del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MÓVIL, el que, según el cronograma oficializado, a partir del enero de 2027 el sueldo mínimo, vital y móvil será de $ 414.200, - para aquellos que cumplan una jornada laboral completa.

Las Asignaciones Familiares para el personal de planta son equiparadas a las fijadas mensualmente por la ANSES y adheridas por Decreto Nº008/2025

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

El principal destino de los fondos para atender este capítulo de las Erogaciones Corrientes lo componen los "Bienes y Servicios no Personales" que insumen anualmente $ 1.564 millones, esto es un 36% del total del Presupuesto, pero representan un 42% de los Gastos Corrientes.

Insumos y precios

A título ejemplificativo informamos la evolución de los precios de los principales insumos utilizados en la prestación de los servicios públicos esenciales a la comunidad durante el corriente ejercicio comparados con 2023 a 2026, con la finalidad de observar los precios en las erogaciones previstas y realizadas, entre otros:

Item	oct-23	sep-24	sep-25	sep-26	%
Gas Oil	480,00	1.145,00	1.545,00	2.420,00	56,6%
Nafta Super	482,00	1.095,00	1.449,00	2.240,00	54,6%
Categoria 10 Escalafon Salarial	75.517,91	167.783,37	197.929,85	359.825,75	81,8%
Asignacion familiar por hijo	17.093,00	40.505,00	57.549,00	78.304,00	36,1%
IPC INDEC	2.486,50	6.349,65	9.346,12	12.276,77	31,4%
U$S oficial billete venta	365,50	930,50	1.400,00	1.540,00	10,0%
Resma A4	3.431,00	7.874,00	10.000,00	9.200,00	-8,0%
Resma Oficio	6.000,00	9.500,00	12.000,00	12.500,00	4,2%
Cemento 25kg	-	-	5.950,00	7.350,00	23,5%
Alquiler fotocopiadora	32.993,00	101.636,00	115.000,00	161.988,70	40,9%
Pan	750,00	2.000,00	2.500,00	3.100,00	24,0%

De ahí, tenemos dos grandes grupos:

a) Esta partida comprende todos los gastos en elementos y bienes para atender el funcionamiento de maquinarias, herramientas, papelería, materiales para mantenimiento de instalaciones públicas de alumbrado y obras sanitarias entre otros destinos, con un total anual $ 642 millones, en la mas de la mitad son destinados a atención del parque automotor en nafta, gas oíl, filtros, lubricantes, neumáticos y repuestos y a la provisión de insumos para el funcionamiento del corralón municipal.

Principales destinos:

Insumos parque automotor: gas oil, repuestos, neumaticos, filtros	303.400.000	47,24%
Corralon: materiales, insumos, ropa de trabajo, alumbrado	288.300.000	44,89%
Administracion: utiles oficina, articulos limpieza, generales	32.500.000	5,06%
Generales Ejecutivo, Concejo, Protocolo y viajes	10.100.000	1,57%
Resto	8.000.000	1,25%
Total de gastos	**642.300.000**	**100,00%**

b) **Servicios no Personales .**Esta partida que comprende todos los gastos por servicios personales o no, que se obtienen de terceras personas (físicas o jurídicas) para atender el funcionamiento del municipio en la conservación y mejora de los bienes de capital y para la prestación de los servicios públicos a la población local; insume un monto de 1.250 millones de pesos anuales, porcentaje cercano al 28% del total de gastos operativos corrientes.

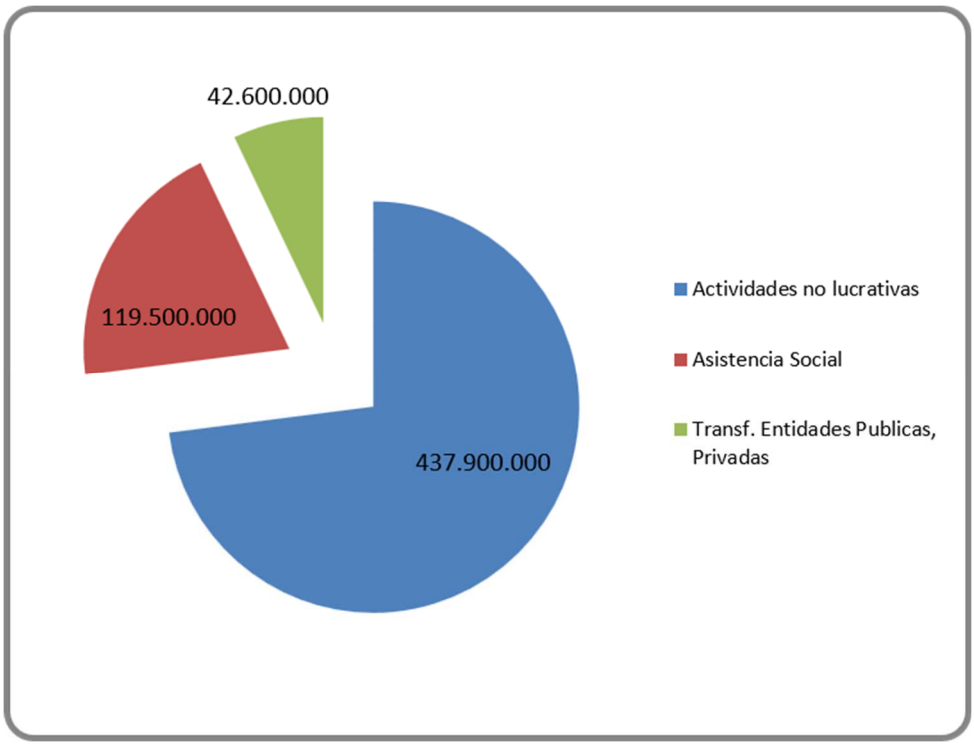
Contratos de obras y servicios	564.500.000	45,27%
Energia dependencias, obras sanitarias	320.900.000	25,73%
Seguros maquinarias y automotores	28.100.000	2,25%
Mantenimiento maquinarias y equipos	62.900.000	5,04%
Alquileres, Telefonia, Fletes	12.600.000	1,01%
Obras Sanitarias	58.300.000	4,68%
Resto	199.700.000	16,01%
Total de servicios	**1.247.000.000**	**100,00%**

INTERESES DE LA DEUDA

En esta partida se imputan los gastos por intereses por deudas con organismos nacionales y provinciales sea de origen previsional, social e impositivo; se estima un numero de pesos $ 250 mil para todo el año.

TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

En estas partidas se registran los gastos del gobierno municipal que no se corresponden con una compensación por bienes vendidos o servicios prestados y por lo tanto no serían reintegrados por las entidades beneficiarias. Su clasificación en cuatro subpartidas origina el siguiente informe:



ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS: Erogaciones para atender las áreas de Cultura, Deportes, Turismo, Programa niñez, adolescente y familia y el evento festivo más trascendente a nuestra localidad, como lo es la Fiesta del Cordero, entre los destinos más destacados.

CULTURA Y EDUCACIÓN

Actividades institucionales, promoción cultural y proyecciones para el ejercicio 2027

La promoción de la cultura, la educación y la preservación de las tradiciones constituye una parte importante de las políticas públicas municipales, orientada a fortalecer la identidad de nuestra comunidad, fomentar la participación ciudadana y generar oportunidades de formación, expresión artística e integración social.

A través de la Dirección de Cultura y Educación, la Municipalidad de San Jaime de la Frontera desarrolla y acompaña una amplia variedad de actividades culturales, educativas, recreativas e institucionales, procurando garantizar su accesibilidad a los distintos sectores de la población.

Durante el ejercicio 2026, las acciones del área comprendieron la organización de actos cívicos, celebraciones populares, talleres de capacitación, actividades artísticas y propuestas educativas, además del acompañamiento a instituciones y organizaciones de la comunidad.

Para el ejercicio 2027 se proyecta dar continuidad a estas iniciativas, fortalecer las propuestas existentes e incorporar nuevas actividades que contribuyan al desarrollo cultural y educativo de la localidad.

Actos cívicos y conmemoraciones patrias

La Dirección de Cultura y Educación tiene a su cargo la planificación y organización de los actos oficiales correspondientes a las principales fechas del calendario patrio, promoviendo la participación de establecimientos educativos, instituciones intermedias, fuerzas de seguridad, agrupaciones tradicionalistas y vecinos de la comunidad.

Entre las celebraciones más relevantes se destacan:

- **2 de abril – Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas:** organización del acto conmemorativo destinado a rendir homenaje a quienes participaron del conflicto bélico y mantener vigente el reconocimiento a nuestros veteranos y caídos. Para el próximo ejercicio se contempla una propuesta especial que incluye la participación de autoridades e invitados vinculados con la gesta de Malvinas y la colocación de una placa conmemorativa como testimonio permanente de memoria y reconocimiento.
- **25 de mayo – Aniversario de la Revolución de Mayo:** realización del tradicional acto y desfile cívico-militar, con participación de instituciones educativas, fuerzas de seguridad, organizaciones comunitarias y agrupaciones tradicionalistas. Como iniciativa especial para 2027, se evalúa convocar a una delegación del Regimiento de Granaderos a Caballo vinculada con la localidad de Yapeyú, Corrientes, cuya participación quedará supeditada a la disponibilidad de recursos y a las condiciones organizativas correspondientes.
- **20 de junio – Día de la Bandera Nacional:** organización de la ceremonia de Promesa de Lealtad a la Bandera por parte de los alumnos, acompañando a las instituciones educativas en este significativo acontecimiento de formación ciudadana. Se contempla la entrega de certificados y presentes conmemorativos a los estudiantes participantes.
- **9 de julio – Día de la Independencia:** organización del acto oficial y desfile cívico-militar, con participación de instituciones educativas, fuerzas civiles y militares, agrupaciones tradicionalistas y organizaciones de la comunidad, promoviendo el reconocimiento de nuestra historia y los valores de libertad e independencia.
- **17 de agosto – Conmemoración del fallecimiento del General José de San Martín:** desarrollo de actividades de homenaje al Libertador. Para el próximo ejercicio se proyecta, además, la posibilidad de organizar una visita institucional y cultural a la localidad de Yapeyú, Corrientes, con fines históricos y educativos.
-

La realización de estas celebraciones requiere prever recursos destinados a organización protocolar, acondicionamiento de espacios públicos,

ornamentación, sonido, iluminación, traslados y demás necesidades operativas.

Estas actividades constituyen espacios de encuentro comunitario que contribuyen a preservar la memoria histórica, fortalecer los valores cívicos y promover el respeto por nuestros símbolos nacionales.

Celebraciones populares y preservación de las tradiciones
La Municipalidad acompaña y organiza distintas celebraciones que forman parte de la identidad cultural y social de San Jaime de la Frontera.

Entre ellas se destaca la **Fiesta de la Tradición**, una manifestación cultural destinada a reconocer el aporte de los hombres y mujeres de campo, preservar las costumbres regionales y mantener vivas las expresiones de nuestra cultura tradicionalista.

Su organización comprende la convocatoria y participación de agrupaciones gauchas, el desarrollo del desfile tradicional y la coordinación de las actividades culturales complementarias, procurando sostener el carácter abierto y gratuito de esta celebración.

Asimismo, la Dirección de Cultura y Educación, a través de la Comisión de Actos, participa en la organización de la **Fiesta Provincial del Cordero**, colaborando especialmente en el acondicionamiento, ornamentación y ambientación de los espacios destinados al evento.

Estas tareas incluyen la preparación de los sectores de recepción y actividades, decoración, iluminación y demás elementos necesarios para contribuir a una presentación adecuada de esta celebración representativa de la comunidad.

El sostenimiento de estas festividades implica una asignación de recursos económicos, humanos y materiales, que permite preservar expresiones culturales propias, promover la participación de instituciones y agrupaciones locales y fortalecer el sentido de pertenencia comunitaria.

Acompañamiento a instituciones educativas y comunitarias
La Dirección mantiene una relación de cooperación permanente con establecimientos educativos, instituciones religiosas y organizaciones de la localidad, colaborando en la realización de actividades de interés comunitario. Entre estas acciones se destacan las propuestas organizadas con motivo del Día de los Jardines de Infantes, los actos escolares, las actividades culturales y recreativas, y distintas iniciativas destinadas a niños y jóvenes.

Asimismo, se brinda colaboración en encuentros y campamentos de infancia y adolescencia misionera, que convocan a más de 800 niños y jóvenes provenientes de parroquias pertenecientes a la Diócesis de Concordia.

Se acompaña también la realización de actividades conmemorativas y comunitarias vinculadas con el Día Internacional de la Mujer, el Día del Padre, el Día de la Madre y otras fechas significativas.

Estas intervenciones permiten fortalecer los vínculos entre el Municipio y las instituciones, favoreciendo la participación y el desarrollo de actividades educativas, culturales y de integración social.

Talleres culturales, educativos y de formación
Uno de los principales ejes de trabajo de la Dirección de Cultura y Educación es el desarrollo de talleres y espacios de aprendizaje destinados a niños, jóvenes y adultos.

La oferta comprende distintas disciplinas orientadas a la formación artística, la adquisición de conocimientos prácticos, la expresión personal y el desarrollo de habilidades.

Entre las propuestas se encuentran talleres de computación, inglés, danzas folclóricas, guitarra y canto, macramé, cocina para niños y adultos, elaboración de velas, telar y otras actividades de formación cultural.

Para el ejercicio 2027 se proyecta mantener y fortalecer esta oferta, evaluando la incorporación de nuevas disciplinas, entre ellas bombo y percusión, teatro, ceremonial y protocolo, conforme a la demanda y a las posibilidades presupuestarias.

Las actividades se desarrollan bajo distintas modalidades y períodos de duración, que pueden comprender cursos intensivos, capacitaciones trimestrales, propuestas cuatrimestrales o talleres durante el ciclo lectivo.

Su funcionamiento requiere recursos destinados a la contratación de docentes, profesionales y talleristas, así como a la adquisición y mantenimiento de instrumentos musicales, materiales didácticos e insumos específicos.

La continuidad de estas propuestas permite ampliar las oportunidades de acceso a la formación y la cultura, ofreciendo espacios de aprendizaje, participación e integración para diferentes edades y sectores de la comunidad.

Capacitación y perfeccionamiento
Complementariamente a los talleres regulares, la Dirección promueve y acompaña actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento mediante seminarios, jornadas, encuentros y propuestas formativas.

Estas iniciativas están dirigidas a estudiantes, docentes, profesionales, trabajadores de la educación y público en general, abarcando diferentes disciplinas y áreas del conocimiento.

El objetivo es facilitar el acceso a nuevas herramientas y conocimientos, favorecer el intercambio de experiencias y contribuir al desarrollo de capacidades personales y profesionales.
Para 2027 se prevé continuar apoyando estas instancias de formación, procurando ampliar las oportunidades de capacitación y fortalecer la articulación con instituciones educativas y organizaciones vinculadas con la enseñanza y la cultura.

Ballet Municipal y promoción de las expresiones artísticas
El Ballet Municipal constituye una de las expresiones artísticas representativas de San Jaime de la Frontera, contribuyendo a la difusión de las danzas tradicionales y a la preservación de nuestro patrimonio cultural.

La Dirección de Cultura y Educación acompaña su funcionamiento mediante la provisión de recursos destinados a vestuario, traslados, elementos para presentaciones, organización y demás necesidades vinculadas con sus actividades.

Asimismo, coordina y promueve la participación del Ballet en actos oficiales, celebraciones populares, festivales, encuentros culturales y actividades comunitarias, tanto dentro como fuera de la localidad.

El sostenimiento de esta propuesta permite brindar a sus integrantes oportunidades de formación y expresión artística, al tiempo que contribuye a difundir las tradiciones y fortalecer la identidad cultural de nuestra comunidad.

Proyecciones y prioridades para el ejercicio 2027
Para el próximo ejercicio presupuestario, la Dirección de Cultura y Educación prevé dar continuidad a las actividades institucionales, educativas y culturales que forman parte de su programación habitual, procurando fortalecer su organización y ampliar las oportunidades de participación comunitaria.

Entre las principales prioridades se destacan el sostenimiento de los talleres culturales y educativos, el acompañamiento al Ballet Municipal, la organización de actos patrios y celebraciones tradicionales, y la colaboración con establecimientos educativos e instituciones de la localidad.

Asimismo, se evaluará la incorporación de nuevas propuestas formativas y la realización de actividades especiales de carácter histórico y conmemorativo, sujetas a la disponibilidad presupuestaria y a las condiciones necesarias para su ejecución.

La planificación de estas acciones contempla la asignación de recursos destinados a servicios profesionales, contratación de docentes y talleristas, materiales didácticos, equipamiento, traslados, logística y organización de eventos, procurando una utilización responsable y eficiente de los fondos municipales.

En este contexto, la inversión municipal en cultura y educación debe entenderse no solamente como el sostenimiento de actos, celebraciones y actividades recreativas, sino también como una herramienta de formación, integración social, preservación de la identidad local y generación de oportunidades para la comunidad.

Las previsiones del Presupuesto General 2027 procuran, en consecuencia, asegurar la continuidad de estas políticas públicas, promoviendo el acceso a la cultura y la educación, el fortalecimiento de las instituciones y la participación de los vecinos en actividades que contribuyan al desarrollo social y cultural de San Jaime de la Frontera.

DEPORTES

Gestión y actividades durante 2026

Durante el ejercicio 2026, la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, a través de la Dirección de Deportes, dio continuidad a una política de promoción y fortalecimiento de la actividad física, el deporte y la recreación, reconociendo su importancia como herramientas de integración social, formación personal y promoción de hábitos saludables.

En este marco, se sostuvo el funcionamiento de los talleres deportivos municipales de **básquet, fútbol infantil, hockey, fútbol juvenil y rugby**, que alcanzaron una participación estimada superior a **280 alumnos**, generando espacios de aprendizaje, formación deportiva y convivencia, especialmente destinados a niños, adolescentes y jóvenes de nuestra comunidad.

Estas actividades fueron complementadas con la organización y participación en encuentros amistosos y competencias con otras localidades, favoreciendo el intercambio deportivo, la integración regional y la adquisición de nuevas experiencias por parte de los participantes.

Entre las iniciativas desarrolladas se destaca la **Colonia de Vacaciones**, como espacio de recreación, integración y aprovechamiento del tiempo libre durante la temporada estival.

Asimismo, se impulsaron distintas propuestas deportivas y recreativas, entre ellas el **Duatlón Rural Bike, Rural Bike y Tatuti Travesía**, contribuyendo a diversificar la oferta deportiva local, promover la participación comunitaria y fortalecer la vinculación con deportistas de la región.

En materia de equipamiento e infraestructura, se realizaron adquisiciones de materiales deportivos y trabajos de reparación y mantenimiento de instalaciones, destinados a mejorar las condiciones de funcionamiento de los talleres y preservar los espacios utilizados para la práctica de las distintas disciplinas.

El conjunto de estas acciones refleja el compromiso municipal con el sostenimiento de propuestas deportivas accesibles, procurando ampliar las oportunidades de participación y consolidar al deporte como un componente importante del desarrollo comunitario.

Objetivos y propuestas para 2027

Para el ejercicio 2027, la gestión municipal proyecta **consolidar y fortalecer las actividades deportivas y recreativas**, priorizando la continuidad de los espacios de formación, el aprovechamiento de la infraestructura existente y la organización de eventos que favorezcan la participación de la comunidad.
En este sentido, se contemplan las siguientes líneas de acción:

1. Fortalecimiento de los talleres deportivos municipales.
Promover la continuidad de las disciplinas deportivas desarrolladas durante 2026, procurando sostener y ampliar las oportunidades de participación de niños, adolescentes y jóvenes, de acuerdo con la demanda y la disponibilidad de recursos.
2. Participación e integración deportiva regional.
Favorecer la realización de encuentros amistosos, competencias e intercambios deportivos con otras localidades, contemplando los recursos necesarios para traslados, inscripciones y aspectos organizativos.
3. Organización de eventos deportivos y recreativos.
Dar continuidad a las propuestas que han formado parte del calendario deportivo municipal, entre ellas Rural Bike, Duatlón Rural Bike y Tatuti Travesía, procurando fortalecer su organización, convocatoria y participación regional.
4. Actividades recreativas y deportivas de verano.
Sostener la organización de la Colonia de Vacaciones y otras propuestas estacionales que promuevan la recreación, la integración y el acceso a actividades físicas en espacios adecuados y seguros.
5. Mejoramiento del equipamiento y la infraestructura deportiva.
Prever la reposición progresiva de materiales y elementos deportivos, junto con tareas de mantenimiento y mejoras de canchas, instalaciones de iluminación y demás espacios destinados a las actividades municipales, conforme a las prioridades que se establezcan.
6. Acompañamiento y reconocimiento a deportistas locales.
Continuar promoviendo el desarrollo de deportistas de nuestra localidad, mediante acciones de acompañamiento institucional, apoyo a la participación en competencias y reconocimiento de sus logros y trayectorias.

Consideraciones finales
La planificación deportiva para 2027 estará orientada a garantizar la continuidad de las actividades existentes, optimizar la utilización de los recursos municipales y promover nuevas oportunidades de participación, atendiendo a las necesidades y posibilidades de la comunidad.
Se procurará, asimismo, fortalecer la articulación con instituciones y organizaciones deportivas, favoreciendo el trabajo conjunto y el aprovechamiento de los espacios disponibles.

La inversión municipal en deporte constituye una apuesta a la formación, la salud, la inclusión y la integración social, especialmente de las nuevas generaciones, reafirmando el compromiso de esta gestión con el bienestar y la calidad de vida de los vecinos de San Jaime de la Frontera.

Políticas Sociales y Asistencia Comunitaria

Acciones desarrolladas durante el ejercicio 2026 y proyecciones para 2027

La política de asistencia y promoción social constituye uno de los ejes fundamentales de la gestión municipal, orientada a brindar acompañamiento y respuestas a las necesidades de personas y familias que atraviesan situaciones de vulnerabilidad socioeconómica.

En este marco, el Presupuesto Municipal contempla una asignación anual **destinada a ayudas económicas y aportes en especie**, dirigidos principalmente a atender necesidades alimentarias, sanitarias, educativas y habitacionales, procurando garantizar condiciones básicas de bienestar y contribuir a una mayor inclusión social.

Durante el ejercicio 2026, desde la Dirección de Acción Social se desarrollaron diversas acciones de asistencia directa, acompañamiento familiar, promoción comunitaria y articulación con organismos provinciales y nacionales, tanto en la planta urbana como en la zona rural.

Asistencia directa a personas y familias

La intervención municipal comprende distintas modalidades de apoyo destinadas a atender situaciones de necesidad, entre las que se destacan:

- **Asistencia alimentaria y elementos de primera necesidad:** entrega de módulos alimentarios, colchones, frazadas, abrigos, calzado y otros elementos esenciales a familias de escasos recursos.
- **Asistencia sanitaria:** aportes económicos para la adquisición de medicamentos, realización de estudios médicos, tratamientos

específicos y provisión de alimentación especial para personas con discapacidad o necesidades nutricionales particulares.

- **Traslados por razones de salud:** provisión de pasajes y apoyo para el traslado de pacientes a centros asistenciales de mayor complejidad, especialmente a la ciudad de Paraná y otros destinos de derivación médica.
- **Apoyo educativo:** asistencia mediante pasajes, traslados y otras ayudas a estudiantes de nivel terciario y universitario que requieren desplazarse para continuar sus estudios.
- **Mejoramiento habitacional:** provisión de materiales de construcción y mano de obra para ampliaciones y reparaciones de viviendas de familias de escasos recursos, complementada con gestiones ante organismos provinciales para la obtención de aportes no reintegrables.
- **Subsidios de carácter social:** otorgamiento de ayudas económicas no reintegrables destinadas a atender situaciones particulares de vulnerabilidad, incluyendo necesidades vinculadas con servicios esenciales.

Estas intervenciones se desarrollan a partir de la evaluación de las situaciones familiares y socioeconómicas, procurando priorizar aquellas necesidades que requieren una respuesta más inmediata.

Articulación con programas provinciales y nacionales

La Dirección de Acción Social mantiene una participación en la gestión y acompañamiento de programas de asistencia provinciales y nacionales.

Entre las principales acciones se destacan la incorporación y actualización de beneficiarios de programas vinculados con riesgo social, riesgo nutricional y celiaquía, así como el asesoramiento para la realización de inscripciones, trámites y gestiones mediante plataformas digitales.

Asimismo, se realizan gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Humano de Entre Ríos para la obtención de aportes no reintegrables destinados a necesidades de subsistencia, salud y mejoramiento habitacional.

En el marco del **Programa Pro-Huerta**, se distribuyen aproximadamente 200 paquetes de semillas por temporada, correspondientes a los ciclos otoño-invierno y primavera-verano, destinados a familias de la planta urbana y zona rural, promoviendo la producción de alimentos para autoconsumo.

En materia previsional y de seguridad social, se mantiene la atención presencial mensual de personal de ANSES, Delegación Concordia, en dependencias municipales. Esta prestación se complementa durante el resto del mes con asesoramiento, gestión de turnos y asistencia en trámites virtuales, facilitando el acceso de los vecinos a los distintos beneficios y servicios del organismo.

Protección de la niñez, adolescencia y familia

A través del Área de Niñez, Adolescencia y Familia se desarrollan acciones de acompañamiento y promoción comunitaria, mediante proyectos y talleres destinados a niños, niñas y adolescentes.

Entre las actividades realizadas se incluyen espacios de expresión corporal, propuestas lúdicas y recreativas, orientadas a favorecer la integración, la participación y el desarrollo de vínculos comunitarios.

Paralelamente, se interviene en situaciones familiares que requieren acompañamiento institucional, articulando acciones con establecimientos educativos, centros de salud, organismos judiciales y demás instituciones competentes.

Prevención y abordaje de situaciones de violencia familiar y de género

Desde el área correspondiente se brinda acompañamiento, orientación y asistencia a personas afectadas por situaciones de violencia familiar y de género.

Las intervenciones comprenden la atención de requerimientos judiciales, asesoramiento, contención y apoyo para traslados y consultas médicas, mediante un trabajo coordinado con el Juzgado local y los organismos competentes.

Estas acciones procuran facilitar el acceso a los mecanismos de protección y asistencia, con especial atención a las personas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Atención y acompañamiento a personas con discapacidad

La Dirección desarrolla tareas de orientación y asistencia para la tramitación del Certificado Único de Discapacidad (CUD), facilitando formularios, documentación y conformación de expedientes.

Asimismo, se mantiene comunicación con las juntas evaluadoras correspondientes, colaborando con los traslados de los interesados y, cuando la situación socioeconómica lo justifica, mediante aportes destinados a estudios médicos, diagnósticos e informes requeridos.

Se complementan estas acciones con asistencia alimentaria especial, apoyo sanitario y acompañamiento a familias que tienen a su cargo personas con discapacidad.

Actividades recreativas e integración comunitaria

Durante el ejercicio 2026 se desarrollan actividades recreativas y de integración destinadas a adultos mayores y personas con discapacidad.

Entre ellas se destaca la colonia recreativa municipal, organizada durante los meses de agosto, septiembre y octubre, con propuestas lúdicas, recreativas y de contención que favorecen la participación, la socialización y el bienestar de sus asistentes.

Estas iniciativas constituyen un complemento de las acciones asistenciales, incorporando espacios de encuentro y participación comunitaria.

Transporte institucional y asistencia territorial

El Municipio dispone de un vehículo de transporte institucional destinado principalmente al traslado de estudiantes para la realización de actividades educativas y recreativas.

Asimismo, se desarrollan recorridas e intervenciones en la zona rural, procurando acercar la asistencia municipal a las familias que, por razones geográficas o económicas, encuentran mayores dificultades para acceder a los servicios.

Estas tareas se realizan mediante la articulación con centros de salud, establecimientos educativos, hospital zonal, organismos judiciales, fuerzas de seguridad e instituciones comunitarias.

Programa de control poblacional canino y felino

Con recursos municipales se sostiene el programa de castración canina y felina, orientado al control responsable de la población animal y a la promoción de condiciones adecuadas de salubridad comunitaria.

Se procura facilitar especialmente el acceso a este servicio a hogares de menores recursos económicos.

Proyecciones y prioridades para el ejercicio 2027

Para el próximo ejercicio presupuestario se prevé dar continuidad a las políticas de asistencia y promoción social desarrolladas, procurando fortalecer la capacidad de respuesta municipal frente a las necesidades de los sectores más vulnerables de la comunidad.

En particular, se considera prioritario sostener la asistencia alimentaria y sanitaria, el acompañamiento a personas con discapacidad y adultos mayores, el apoyo a estudiantes, las intervenciones vinculadas con

situaciones de violencia familiar y de género, y las acciones de mejoramiento habitacional.

Del mismo modo, se continuará promoviendo la articulación con organismos provinciales y nacionales, con el propósito de ampliar las posibilidades de acceso a programas y recursos complementarios que permitan atender las demandas sociales de la población.

Se procurará, además, fortalecer la presencia territorial de la Dirección de Acción Social, particularmente en la zona rural, y consolidar las actividades de integración, recreación y acompañamiento comunitario.

En definitiva, la asignación de recursos a la asistencia social responde a la necesidad de sostener una presencia activa del Estado municipal frente a las dificultades que atraviesan numerosas familias, procurando que las limitaciones económicas no constituyan un impedimento para acceder a prestaciones esenciales de salud, alimentación, educación y condiciones habitacionales dignas.

En este sentido, las previsiones del Presupuesto 2027 expresan la decisión de continuar acompañando a los sectores que requieren mayor atención, mediante una administración responsable de los recursos disponibles y una política social basada en la cercanía, la solidaridad y la atención de las necesidades concretas de la comunidad.

Entidades públicas: Gastos a entidades del estado provincial como seguridad policial con aporte de combustible para los móviles policiales, y establecimientos educacionales, como también a las asociaciones civiles deportivo-sociales de la localidad.

CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

Esta partida tiene como objeto disponer de un crédito presupuestario adicional para amortiguar o ayudar a las restantes partidas de la Sección Erogaciones Corrientes durante la ejecución del presupuesto.

II - GASTOS de CAPITAL e INVERSIONES

Los gastos de capital tienen el carácter de inversiones en bienes duraderos o de operaciones de incremento del patrimonio neto del municipio; antes se denominaban gastos extraordinarios por su naturaleza irregular y a veces ocasional;

Las erogaciones de capital se integran con los siguientes rubros:

- Inversión física: constituida por las sumas destinadas a la adquisición o construcción de capital, como por ejemplo la compra de equipos, maquinarias, herramientas, etc.
- Trabajos públicos: sumas que se destinan a la construcción de nuevas obras, se realicen en forma directa, es decir por la propia administración municipal o por empresas particulares mediante el contrato de obra pública;
- Bienes preexistentes: fondos que se destinen a la adquisición de bienes inmuebles, entendiéndose esto como todos los gastos que originan por todo el trámite de incorporación de tierras o edificios al patrimonio municipal y finalmente
- Transferencias de capital: consisten en traspasos de fondos a entidades, pero para adquisición de bienes de capital.

En esta gran clasificación de los gastos públicos municipales, la obra pública y la compra de bienes de uso, como maquinarias, automotores y los muebles y útiles son el principal destino.

Estos gastos de capital, para la Municipalidad de San Jaime representarán en el presente presupuesto se previeron inversiones por 689 millones de pesos, destinados a la adquisición de maquinarias y equipos y a la ejecución de obras de infraestructura que seguidamente informamos.

BIENES DE CAPITAL

Esta partida incorpora la adquisición de maquinarias, equipos, herramientas varias como también el mobiliario para el sector administración; la culminación de la primera etapa del Edificio Municipal requeriría adquisición de mobiliario y equipos para instalar en las oficinas que se trasladarían.

TRABAJOS PUBLICOS

La planificación de obras públicas para el ejercicio 2027 contempla la continuidad de proyectos actualmente en ejecución, el inicio de intervenciones que cuentan con convenios suscriptos y el desarrollo progresivo de nuevas obras destinadas a mejorar la infraestructura urbana, los espacios comunitarios y la calidad de vida de los habitantes de San Jaime de la Frontera.

En este contexto, corresponde señalar que la discontinuidad de los programas nacionales de financiamiento de obras públicas, como consecuencia de las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional, ha determinado una significativa limitación de las fuentes de recursos tradicionalmente disponibles para la ejecución de proyectos de infraestructura municipal.

Frente a este escenario, la gestión municipal procurará sostener su programa de inversiones mediante la utilización de recursos propios y la gestión de financiamiento proveniente de los fondos de Regalías de Salto Grande y de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), conforme a las disponibilidades presupuestarias y a los acuerdos que oportunamente puedan concretarse.

Bajo estas premisas, se describen a continuación las principales obras e intervenciones previstas.

1. Polideportivo Municipal – Construcción de sanitarios en el sector de la piscina olímpica

Con motivo de la finalización de las obras de construcción de la piscina olímpica, concebida como un espacio destinado al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias, se prevé la construcción de un nuevo núcleo sanitario.

Esta infraestructura permitirá complementar las instalaciones existentes y mejorar las condiciones de funcionamiento del complejo, brindando servicios adecuados tanto a los usuarios habituales como a quienes concurran a los distintos encuentros y eventos que allí se desarrollen.

2. Mejoramiento de calles urbanas – Reposición de ripio

El mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana continúa constituyendo una de las prioridades de la gestión municipal, atendiendo a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad y accesibilidad.

En tal sentido, se proyecta dar continuidad a la adquisición progresiva de material pétreo destinado a la reposición de ripio en calles existentes, así

como a la consolidación y apertura de nuevas arterias, conforme a las necesidades identificadas y a la disponibilidad de recursos.

Estas intervenciones permitirán mejorar la circulación vehicular y peatonal, favoreciendo la conectividad entre los distintos sectores de la localidad.

3. Centro de Desarrollo Infantil Virgen de Guadalupe – Obras de terminación y acondicionamiento

Con el propósito de avanzar en la finalización y puesta en funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil Virgen de Guadalupe, se prevé destinar recursos a la ejecución de obras complementarias necesarias para su habilitación y utilización.

Entre las intervenciones proyectadas se encuentran la adecuación de las instalaciones sanitarias, el acondicionamiento del sector de cocina, los trabajos de pintura y la ejecución del cerramiento perimetral del predio.

La concreción de estas mejoras permitirá disponer de un espacio apropiado para el desarrollo de talleres culturales y actividades vinculadas con la atención y acompañamiento de la niñez, la adolescencia y las familias de la comunidad.

4. Estación Ferroviaria San Jaime – Recuperación y puesta en valor

La recuperación y preservación del edificio de la antigua estación ferroviaria constituye uno de los objetivos de la gestión municipal, en atención a su valor histórico, patrimonial y cultural para la localidad.

En función de la magnitud de las intervenciones necesarias y de las disponibilidades financieras, se propone desarrollar un programa de recuperación por etapas.

Como primera instancia, se prevé avanzar con el desmontaje de la cubierta existente y la construcción de una nueva estructura de techado, junto con el reemplazo de aberturas y otras tareas complementarias que resulten necesarias.

Esta iniciativa procura preservar un inmueble representativo de la identidad local, promoviendo su recuperación y futura integración a las actividades comunitarias.

5. Puesto de Artesanos y Emprendedores – Mejoramiento del espacio

Se contempla la continuidad de las intervenciones destinadas al acondicionamiento y puesta en valor del espacio de usos múltiples destinado

a artesanos y micro-emprendedores locales, ubicado sobre la colectora de la Ruta Nacional N.º 127.

Entre las mejoras previstas se encuentran trabajos de parquizacion, instalación de cartelería identificatoria y otras intervenciones complementarias destinadas a mejorar las condiciones de presentación, accesibilidad y utilización del predio.

El fortalecimiento de este espacio contribuirá a promover la actividad emprendedora, la comercialización de productos locales y la generación de ámbitos de encuentro y esparcimiento para la comunidad.

6. Pavimento articulado – Entorno de la Plaza Tambor de Tacuarí

Se proyecta avanzar en la ejecución de obras de pavimentación mediante la colocación de adoquines de hormigón en las calles que circundan la Plaza Tambor de Tacuarí, ubicada en el sector céntrico de la localidad.

Cabe destacar que el Municipio dispone actualmente de la totalidad de los adoquines necesarios para la ejecución del proyecto, circunstancia que representa un avance significativo en la disponibilidad de materiales.

Para concretar la intervención será necesario prever los recursos destinados a la preparación y tratamiento de la base de suelo, así como a la ejecución de las obras complementarias que aseguren adecuadas condiciones técnicas y de durabilidad del pavimento.

Esta obra permitirá mejorar la infraestructura vial y contribuirá al ordenamiento y embellecimiento del entorno de uno de los principales espacios públicos de la ciudad.

7. Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos – Continuidad de obras

La continuidad del proyecto de construcción y puesta en funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) constituye una intervención de especial importancia dentro de las políticas municipales de gestión ambiental.

En la actualidad se encuentra finalizada la instalación del suministro de energía eléctrica trifásica, infraestructura indispensable para el futuro funcionamiento de la planta.

Asimismo, se ha presentado ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande un proyecto de financiamiento destinado a completar la etapa final de la obra civil, cuya concreción permitirá avanzar posteriormente con la incorporación del equipamiento necesario para la clasificación y tratamiento de los residuos.

El desarrollo de este proyecto representa un avance hacia una gestión más eficiente y ambientalmente responsable de los residuos domiciliarios, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales de la localidad.

8. Mejoramiento habitacional – Viviendas de interés social

En el marco de las políticas municipales de asistencia y acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad social, se prevé continuar atendiendo necesidades habitacionales prioritarias mediante intervenciones de reparación, refacción y ampliación de viviendas.

Estas acciones estarán orientadas especialmente a hogares de escasos recursos económicos que presenten situaciones de urgencia o condiciones habitacionales que requieran una intervención inmediata.

La ejecución de estas mejoras quedará sujeta a la evaluación de las necesidades sociales y a las disponibilidades presupuestarias, procurando priorizar aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad.

9. Plan de Viviendas IAPV – Infraestructura eléctrica complementaria

En relación con la obra de construcción de quince (15) viviendas Manzana 127 Barrio San Vicente ejecutadas en el marco de los programas del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV), se contempla la participación municipal en las obras necesarias para garantizar la adecuada provisión de energía eléctrica al conjunto habitacional.

En este sentido, el organismo provincial ha solicitado la colaboración económica de la Municipalidad para la repotenciación del transformador eléctrico destinado a abastecer las nuevas unidades habitacionales.

Conforme a la distribución de responsabilidades prevista, las obras correspondientes a la red de baja tensión estarán a cargo de la empresa contratista, mientras que las intervenciones sobre la red de media tensión serían ejecutadas por la Cooperativa Eléctrica de Chajari.

La participación municipal permitirá contribuir a la concreción de la infraestructura complementaria indispensable para la futura habilitación y ocupación de las viviendas.

10. Edificio Sede Municipal – Mejoramiento de infraestructura administrativa

Se prevé dar continuidad a las obras de adecuación y mejoramiento del edificio sede de la Municipalidad, ubicado en calle Belgrano Nº134.

Las intervenciones estarán orientadas a optimizar las condiciones edilicias y funcionales de los espacios de trabajo, procurando brindar instalaciones más adecuadas para el desempeño de las tareas administrativas y la atención de los vecinos.

Estas mejoras forman parte del proceso de fortalecimiento de la infraestructura institucional, con el propósito de favorecer una prestación más eficiente de los servicios municipales.

Consideraciones finales

El conjunto de obras y proyectos descriptos refleja la voluntad de la gestión municipal de sostener una política de inversión pública orientada al mejoramiento de la infraestructura urbana, la recuperación de espacios comunitarios, el fortalecimiento de los servicios y la atención de necesidades sociales prioritarias.

En un escenario caracterizado por restricciones en el acceso al financiamiento externo, la programación y ejecución de estas intervenciones deberá desarrollarse bajo criterios de responsabilidad fiscal, priorización de necesidades y utilización eficiente de los recursos disponibles.

En consecuencia, la concreción de las obras previstas estará condicionada a las posibilidades financieras del Municipio y a la obtención de los aportes y convenios de financiamiento que se gestionen ante los organismos correspondientes, procurando asegurar la continuidad de aquellas intervenciones consideradas estratégicas para el desarrollo de San Jaime de la Frontera.

BIENES PREEXISTENTES

En esta partida del Presupuesto General se incorpora un fondo especial para atender las erogaciones que demanden eventuales trámites necesarios para incorporar al patrimonio municipal de manera formal algún lote de terreno que permita afectarse a nuevos emprendimientos inmobiliarios con fines sociales como así también los gastos necesarios para efectuar usucapión de tierras con idéntico destino.

CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES de CAPITAL

Esta partida tiene como objeto disponer de un crédito presupuestario adicional para amortiguar o ayudar a las restantes partidas de la Sección Erogaciones de Capital durante la ejecución del presupuesto

AMORTIZACION DE LA DEUDA

La partida Amortización de la Deuda tiene como finalidad absorber la parte del gasto público que genera DEFICIT en las cuentas públicas; como en el

corriente año no se generaría esta situación, la proyección de gastos para esta partida es cero.

Es cuanto podemos informar al respecto, quedan a vuestra disposición con los equipos técnicos para aportar mayores datos sobre los asuntos vertidos.

Por todo ello, solicitando el tratamiento del Proyecto de Presupuesto para el año 2027, saludo a Uds. muy atentamente.

Miriam Ruth DIAZ
Presidente Municipal